

ACUERDO No. 02 DE 2021
(19 de octubre de 2021)

Por el cual se aprueba el ingreso de una nueva institución a la Asociación Colombiana de Universidades.

EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Nacional de Rectores aprobó el Acuerdo 03 de 1996 “Por el cual se establecen y reglamentan las condiciones de ingreso a la Asociación” y el Acuerdo 04 de 2016, “Por el cual se definen los criterios, para el estudio previo de las solicitudes de admisión a Ascún” emanado del Consejo Directivo.

La Institución Universitaria Colegios de Colombia -UNICOC-, en su condición de Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, ha solicitado ser admitida como Miembro de la Asociación Colombiana de Universidades.

Se han cumplido todos los requisitos establecidos en el Acuerdo 03 de 1996 y el Acuerdo 04 de 2016, el Consejo Directivo estudió el informe de la Comisión de Rectores designados y emitió concepto favorable al Consejo Nacional de Rectores.

El Consejo Nacional de Rectores que se realizó de manera híbrida el día 19 de octubre de 2021, estudió y aprobó la solicitud, de acuerdo con las normas vigentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el ingreso de la Institución Universitaria Colegios de Colombia -UNICOC-, con sede en la ciudad de Bogotá, a la Asociación Colombiana de Universidades con el carácter de Miembro Adscrito.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicado a Institución Universitaria Colegios de Colombia -UNICOC- para los efectos pertinentes y el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la cancelación de las cuotas de afiliación y sostenimiento.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
 Presidente

JUAN GUILLERMO HOYOS ARISTIZÁBAL
 Secretario General